

INDICE DE CONTENIDOS

I.	PRESENTACIÓN.....	2
II.	FUNDAMENTACIÓN	3
IV.	RESPONSABILIDADES	4
V.	BASE NORMATIVA.....	4
VI.	OBJETIVO	4
	6.1 Objetivo General	4
	6.2 Objetivos Específicos	4
VII.	CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN LABORAL.....	5
	7.1 Según Condición de Contrato	5
	7.2 Modalidad de Trabajo.....	5
	7.3 Unidad Funcional	6
	7.4 Género	6
	7.5 Edad	7
	7.6 Estado Civil	8
	7.7 Condición Familiar.....	9
	7.8 Seguros de Salud.....	10
	7.9 Situación de Salud	10
VIII.	LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2025.....	11
IX.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	12
	X. FINANCIAMIENTO	12
	XI. ANEXO	13

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2025 DEL PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA ESCUELAS BICENTENARIO

I. PRESENTACIÓN

El Proyecto Especial de Inversión Pública (PEIP) Escuelas Bicentenario, es un proyecto que depende del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación (MINEDU), que fue creado mediante el Decreto Supremo N° 011-2020-MINEDU y cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, en el marco del Decreto de Urgencia N° 021-2020 que establece el modelo de ejecución de inversiones públicas a través de proyectos especiales de inversión pública y dicta otras disposiciones.

El objetivo del PEIP Escuelas Bicentenario, es ejecutar una cartera de inversiones constituida por 75 proyectos de inversión pública integrada por 59 Instituciones Educativas de Lima Metropolitana y 16 Instituciones Educativas Emblemáticas, ubicadas en ocho regiones del país y la Provincia Constitucional del Callao, para beneficiar a 118,555 estudiantes a nivel nacional. Cuenta con una Asistencia Técnica Especializada (ATE) en Gestión de Inversiones, como resultado del acuerdo de Gobierno a Gobierno (G2G) entre Perú y Reino Unido, lo cual permitirá implementar buenas prácticas y estándares internacionales en la ejecución de la referida Cartera.

Con dicho propósito, el PEIP Escuelas Bicentenario cuenta con un Plan Operativo Institucional (POI) 2025, cuya ejecución contribuye con la implementación de la Acción Estratégica Institucional AEI.01.13 “Intervenciones de infraestructura y equipamiento efectivas para instituciones educativas” del Plan Estratégico Institucional - PEI del Ministerio de Educación 2025 - 2030. Entre las actividades operativas e inversiones, que se ejecutan a través del referido POI, se encuentra la actividad operativa “Gestión Administrativa de Recursos Humanos del PEIP Escuelas Bicentenario”, que entre otros, comprende la tarea de “Implementar el Plan de Bienestar Social del PEIP-EB”, que se encuentra a cargo de la Unidad de Recursos Humanos, en el marco de sus funciones.

En relación al proceso de Bienestar Social, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, encargada de normar, implementar y supervisar las políticas de la gestión de recursos humanos en las entidades públicas, establece en el literal c) numeral 6.1.7 de la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH, “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas”, que el proceso de Bienestar Social, comprende las actividades orientadas a propiciar condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores civiles. Incluye la identificación y atención de sus necesidades y el desarrollo de programas de bienestar. Uno de los productos esperados de este proceso, es el Plan de Bienestar Social.

En tal sentido, el PEIP Escuelas Bicentenario, en línea con el referido proceso de Bienestar Social, presenta el Plan de Bienestar Social 2025 del PEIP Escuelas Bicentenario, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos (URH), bajo 05 líneas de acción relacionadas a salud integral, reconocimiento e integración, conciliación de la vida laboral - vida familiar, seguros y proyección social; con el objetivo de contribuir con el bienestar integral y promover un mejor desempeño laboral de los servidores, así como, fortalecer su compromiso con el logro de objetivos institucionales.

II. FUNDAMENTACIÓN

La reforma del servicio civil establece las Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Recursos Humanos en las entidades públicas, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, señala que este sistema está conformado por siete (07) subsistemas, entre ellos, el Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, el cual comprende el proceso de Bienestar Social, cuyas actividades se encuentran orientadas a propiciar las condiciones para generar un adecuado ambiente laboral que contribuya a la mejora de la calidad de vida de los servidores, comprendiendo la identificación y atención de las necesidades de los servidores civiles y el desarrollo de programas de bienestar social; tipo asistenciales, recreativos, culturales, deportivos, conmemorativos, reconocimientos, contribuyendo al logro de las metas y objetivos institucionales.

Por su parte, el Manual de Operaciones del PEIP Escuelas Bicentenario aprobado con Resolución Ministerial N° 338-2020-MINEDU, establece en el artículo 19, que: "La Unidad de Recursos Humanos es la subunidad funcional de apoyo responsable de planificar, organizar y ejecutar los procesos técnicos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del PEIP, que contempla la gestión de los subsistemas conforme a la normativa aplicable del ente rector". Además, el literal g) del artículo 20, establece que la URH tiene entre sus funciones: "Promover acciones de bienestar social y actividades de esparcimiento para el personal del PEIP y sus familiares directos".

En ese contexto, la URH del PEIP Escuelas Bicentenario, tiene la función de implementar los procesos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, entre ellos, el proceso de bienestar social, mediante la elaboración y posterior ejecución del Plan de Bienestar Social 2025 del PEIP Escuelas Bicentenario, a partir de las necesidades identificadas para conocer la percepción del personal y establecer mejoras que contribuyan al logro de los objetivos institucionales.

Por lo señalado anteriormente, el presente Plan de Bienestar Social 2025 del PEIP Escuelas Bicentenario, presenta el objetivo de promover el desarrollo integral y fortalecer el ambiente laboral por medio de la generación de acciones que impacten en la calidad de la experiencia laboral del servidor y la gestión, así como, la generación de espacios de reconocimiento e integración que consoliden las relaciones laborales y la comunicación organizacional, a fin de contribuir a la mejora de la calidad de vida, motivación y el compromiso del personal, lo cual coadyuva al logro de los objetivos institucionales.

III. ALCANCE

El Plan de Bienestar Social 2025 del PEIP Escuelas Bicentenario, tiene alcance a los servidores que laboran bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado mediante el Decreto Legislativo N° 1057.

Asimismo, la ejecución del plan contempla actividades aplicables a las modalidades de trabajo presencial y/o teletrabajo.

IV. RESPONSABILIDADES

- 4.1 La Unidad de Recursos Humanos, es la encargada de coordinar, dirigir y ejecutar las actividades programadas contenidas en el anexo que forma parte de este documento dentro de los marcos presupuestales asignados en el presente año fiscal.
- 4.2 Directivos, son los responsables de generar las condiciones que contribuyan a la implementación de las actividades programadas en el presente documento.
- 4.3 Los servidores, en calidad de beneficiarios son responsables de participar en las actividades del presente plan y dar a conocer su nivel de satisfacción, además de brindar sugerencias que permita la mejora continua del proceso de bienestar.

V. BASE NORMATIVA

- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.
- Ley N° 28542, Ley de Fortalecimiento de la Familia.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR.
- Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias.
- Ley N° 30947, Ley de Salud Mental.
- Decreto Supremo N° 011-2020-MINEDU, Decreto que crea el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario.
- Resolución Ministerial N° 650-2024-MINEDU que aprueba el Plan Estratégico Institucional - PEI del Ministerio de Educación 2025 - 2030, el mismo que establece la estrategia para el logro de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), a través de la implementación de las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), durante el periodo 2025 - 2030.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH, "Normas para la Gestión del Sistema de Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas".
- Resolución Ministerial N°338-2020-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Inversión Pública – Escuelas Bicentenario.
- Reglamento Interno de los Servidores Civiles - RIS del Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario, aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 00024-2024-MINEDU/VMGI/PEIP-EB/DIEJE.

VI. OBJETIVO

6.1 Objetivo General

Brindar las condiciones laborales y personales adecuadas a los servidores, mediante el desarrollo de actividades, de manera que permita contribuir con su bienestar integral, fortalecer su compromiso con el logro de los objetivos institucionales y promover un mejor desempeño laboral.

6.2 Objetivos Específicos

- a) Impulsar actividades en fechas conmemorativas, de manera que refuercen la integración y el trabajo colaborativo.
- b) Reforzar el sentido de pertenencia de los servidores, mediante el

reconocimiento a su aporte, como parte de una cadena de valor importante que coadyuva al logro de los objetivos institucionales.

- c) Promover la sensibilización sobre estilos de vida saludable, que contribuyen al cuidado de la salud física, mental y emocional de los servidores.
- d) Fomentar el equilibrio entre la vida laboral y familiar, mediante actividades que involucren a los servidores y sus familias.
- e) Garantizar el acceso a la seguridad social, EPS y licencias normadas a favor de los servidores.

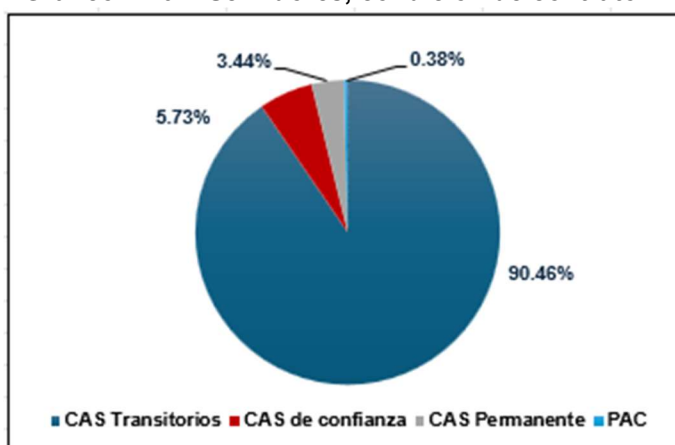
VII. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN LABORAL

El PEIP Escuelas Bicentenario cuenta con 262 servidores a la fecha de corte (28 de febrero del 2025), dicha población de servidores, presenta las siguientes características.

7.1 Según Condición de Contrato

De los 262 servidores que laboran bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, se ha identificado que el 90.46% (237) tienen la condición de CAS Transitorios, un 5.73% (15) son considerados personal CAS Confianza, mientras que el 3.44% (9) son CAS Permanente y sólo el 0.38% (1) es PAC MINEDU. A continuación, se grafica lo indicado.

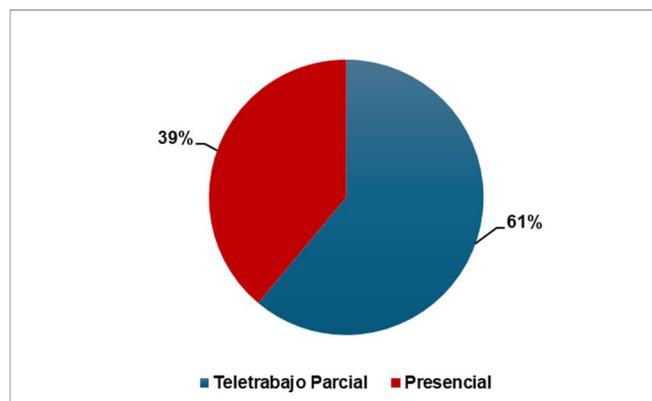
Gráfico N° 01: Servidores, condición de contrato



Fuente: Matriz de datos sociales PEIP Escuelas Bicentenario 2025
Elaboración: Unidad de Recursos Humanos

7.2 Según Modalidad de Trabajo

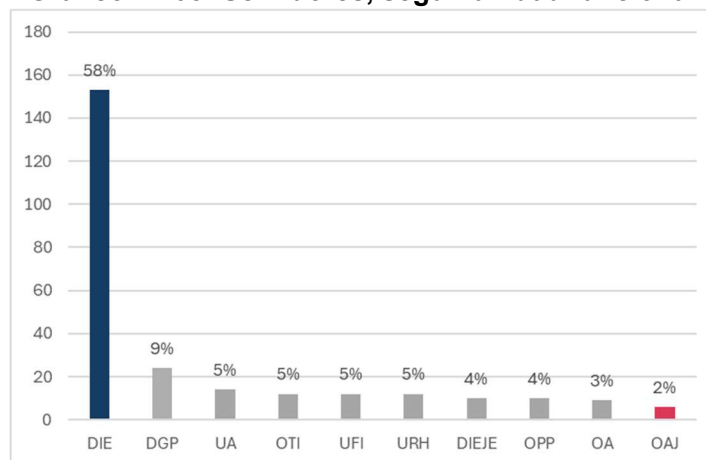
De acuerdo con la normativa vigente, en la institución se aplica la modalidad de trabajo presencial y teletrabajo. El 61% (160) de los servidores realiza la modalidad de teletrabajo parcial, mientras que un 39% (102) realiza trabajo presencial, conforme se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico N° 02: Servidores, según modalidad de trabajo

Fuente: Matriz de datos sociales PEIP Escuelas Bicentenario 2025
Elaboración: Unidad de Recursos Humanos

7.3 Según Unidad Funcional

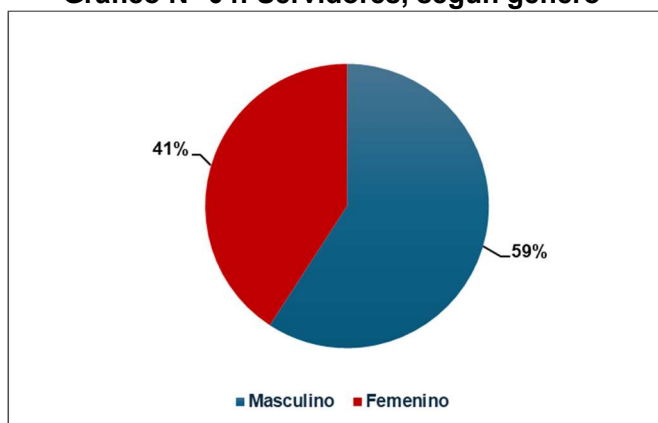
De acuerdo con la distribución de los servidores por unidad funcional, se evidencia que el 58% (153) de la población laboral se concentra en la Dirección de Infraestructura Educativa DIE, mientras que la Oficina de Asesoría Jurídica OAJ, tiene el menor porcentaje de servidores con un 2% (6), conforme se detalla en el siguiente gráfico.

Gráfico N° 03: Servidores, según unidad funcional

Fuente: Matriz de datos sociales PEIP Escuelas Bicentenario 2025
Elaboración: Unidad de Recursos Humanos

7.4 Según Género

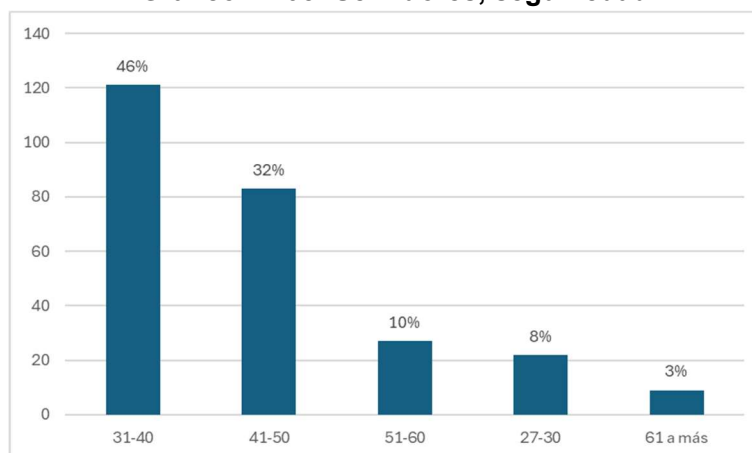
En Escuelas Bicentenario la población laboral de mayor porcentaje es la masculina, dado que representa un 59% (155) del total de servidores (262), mientras que la población femenina está representada por un 41% (107), conforme se detalla en el siguiente gráfico.

Gráfico N° 04: Servidores, según género

Fuente: Matriz de datos sociales PEIP Escuelas Bicentenario 2025
Elaboración: Unidad de Recursos Humanos

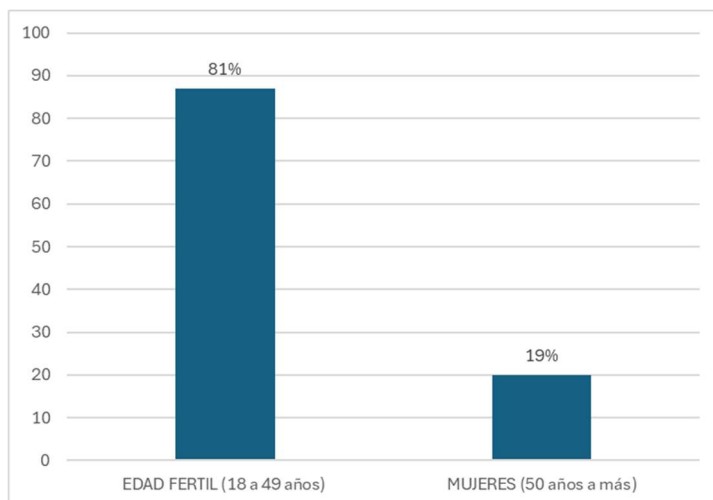
7.5 Edad

Según la distribución por rango de edades la población laboral de Escuelas Bicentenario es predominantemente joven, así el 46% (121) tiene entre 31 y 40 años, un 32% (83) tiene entre 41 y 50 años, un 10% (27) tiene entre 51 y 60 años, un 8% (22) tiene entre 27 y 30 años y sólo el 3% (9) superan los 61 años, conforme se detalla en el siguiente gráfico.

Gráfico N° 05: Servidores, según edad

Fuente: Matriz de datos sociales PEIP Escuelas Bicentenario 2025
Elaboración: Unidad de Recursos Humanos

Respecto a las mujeres en edad fértil (de 18 a 49 años), el PEIP Escuelas Bicentenario cuenta con 87 servidoras que cumplen esta característica, lo cual representa el 81% del total de servidoras, conforme se detalla en el siguiente gráfico.

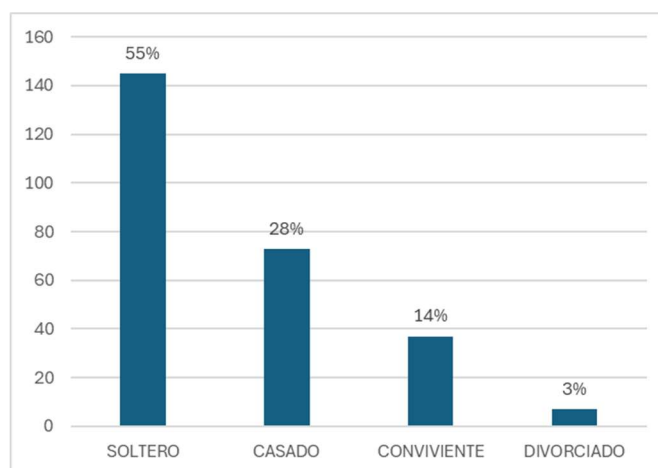
Gráfico N° 06: Servidoras, según edad fértil

Fuente: Matriz de datos sociales PEIP Escuelas Bicentenario 2025
Elaboración: Unidad de Recursos Humanos

Al respecto, es importante señalar que, en el año 2024, no se presentaron casos de maternidad. En cuanto a los varones, es importante indicar que 05 servidores accedieron a la licencia de paternidad.

7.6 Estado Civil

Sobre el estado civil de los servidores, de acuerdo con la información registrada un 55% (145) señalan que tienen la condición de soltero, un 28% (73) son casados, como convivientes tenemos un 14% (37), mientras que un 3% (7) señalan estar divorciados, conforme se observa en el siguiente gráfico.

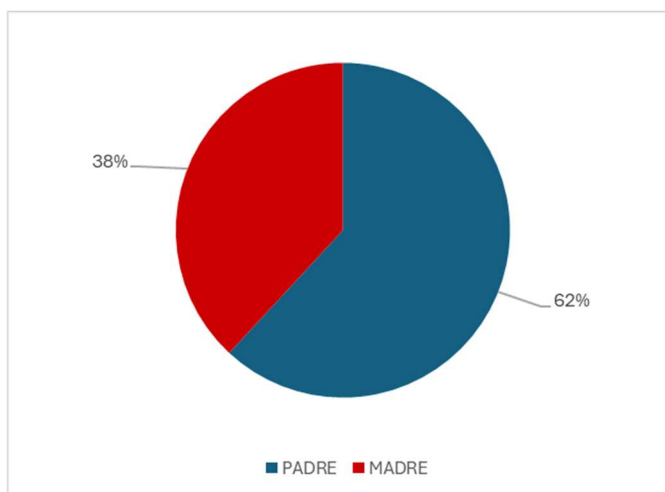
Gráfico N° 07: Servidores, según estado civil

Fuente: Matriz de datos sociales PEIP Escuelas Bicentenario 2025
Elaboración: Unidad de Recursos Humanos

7.7 Condición Familiar

Del total de servidores (126), que declararon tener derechohabientes, el 62% (78) de los varones señalan tener la condición de padre y el 38% (48) indican que tienen la condición de madre, conforme se muestra a continuación.

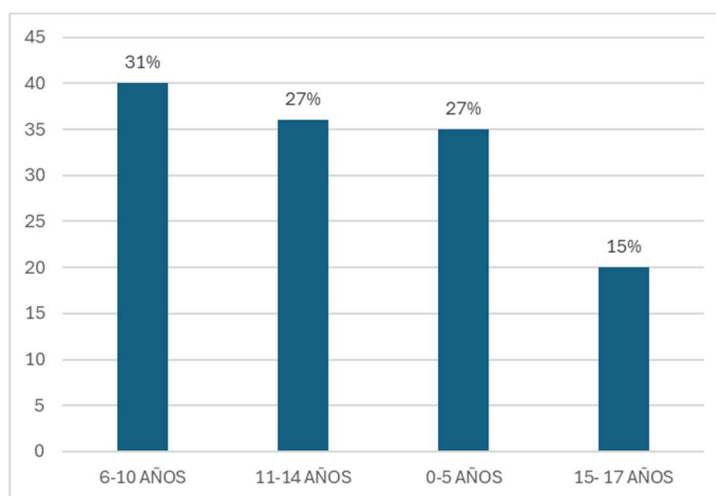
Gráfico N° 08: Servidores, según condición familiar



Fuente: Matriz de datos sociales PEIP Escuelas Bicentenario 2025
Elaboración: Unidad de Recursos Humanos

Asimismo, sobre el rango de edad más representada de los hijos declarados (131) por los servidores, el mayor porcentaje está representado por un 31% (40) y se encuentra en el grupo etario de 06 a 10 años, un 27% (35), se ubican en el rango de 0 a 05 años, al igual que el grupo etario de 11 a 14 años con un 27% (36), mientras que el 15% (20) tienen entre 15-17 años. A continuación, se gráfica dicho análisis.

Gráfico N° 09: Rango de edad de hijos de los servidores



Fuente: Matriz de datos sociales PEIP Escuelas Bicentenario 2025

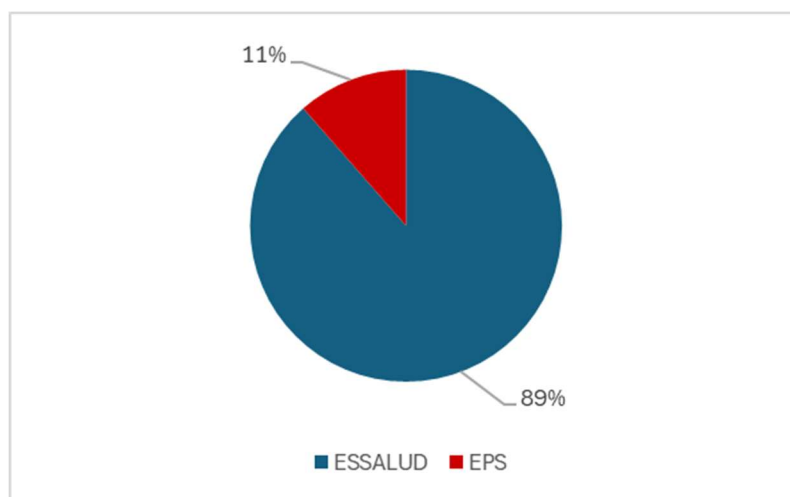
Elaboración: Unidad de Recursos Humanos

7.8 Seguros de Salud

Con relación al tipo de seguro de salud los servidores de Escuelas Bicentenario; se observa que un 89% (232) están asegurados a través de EsSalud, reflejando una predominancia por el sistema público de salud otorgado por la entidad.

Asimismo, la entidad brinda a sus servidores la opción de contar con un seguro médico, a través de una Entidad Prestadora de Salud EPS. Al respecto, el 11% (30) eligieron a Pacífico EPS, para acceder a servicios de salud con mayor oferta para su atención médica privada, conforme se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico N° 10: Servidores, según seguros de salud



Fuente: Matriz de datos sociales PEIP Escuelas Bicentenario 2025
Elaboración: Unidad de Recursos Humanos

7.9 Situación de Salud

En relación con la cantidad de días de ausentismo laboral acumulados en el año 2024 por problemas de salud de los servidores, se registraron 651 días de descansos médicos por incapacidad laboral para el trabajo, lo cual significó que el PEIP Escuelas Bicentenario asuma el pago correspondiente a los 20 primeros días en el año y el diferencial del subsidio en el caso del subsidio por maternidad y enfermedad.

En cuanto a la unidad funcional que registra mayor número de días por descanso médico, es la Dirección de Infraestructura Educativa con un 40% (258), mientras que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Finanzas representan sólo el 1% (4), respectivamente, conforme se detalla en la siguiente tabla.

**Tabla N° 1: Consolidado de ausentismo por descanso médico,
según unidad funcional**

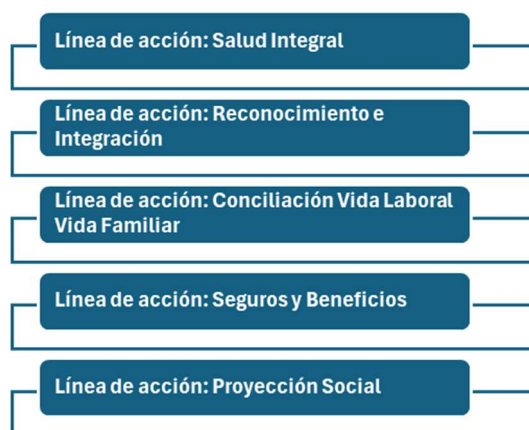
Unidad Funcional	N° Servidores	N° días (D.M.)	%
DIE	42	258	40
OAJ	5	173	27
DGP	12	68	10
OTI	5	48	7
UA	5	38	6
URH	4	32	5
OA	3	14	2
DE	3	12	2
OPP	2	4	1
UFI	1	4	1
Total	82	651	100%

Fuente: Reporte de descansos médicos PEIP-EB 2024
Elaboración: Unidad de Recursos Humanos

VIII. LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2025

Para el presente año 2025, se desarrollarán cinco líneas de acción para cumplir con los objetivos del presente Plan, cuya matriz se adjunta al presente como **Anexo 1: Matriz de Programación de Actividades del Plan de Bienestar Social 2025 del PEIP Escuelas Bicentenario** y se explica a continuación:

Gráfico N° 11: Líneas de Acción



Elaboración: Unidad de Recursos Humanos

Es importante señalar que las actividades de cada línea de acción tienen como base el análisis de las características de la población laboral y el resultado de la encuesta de satisfacción del proceso de Bienestar Social 2024.

- Línea de acción Salud Integral, cuyo objetivo es promover la sensibilización sobre los estilos de vida saludable, que contribuyen al cuidado de la salud física, mental y emocional de los servidores. Contiene dos componentes y once actividades como el chequeo médico preventivo EsSalud y la EPS, además de actividades a la salud emocional y mental, como acciones para la gestión del estrés, favoreciendo así un estilo de vida activo y saludable.

- Línea de acción reconocimiento e integración, tiene por objetivo impulsar actividades de reconocimiento en fechas conmemorativas que refuercen la integración y el compromiso para el logro de los objetivos institucionales. Contiene dos componentes y siete actividades, siendo las más resaltantes el reconocimiento al servidor público en el cumplimiento del código de ética y el taller de fortalecimiento del clima laboral, además del campeonato relámpago a favor de los servidores.
- Línea de acción conciliación vida laboral – vida familiar, tiene por objetivo fomentar el equilibrio entre la vida laboral y familiar mediante actividades que involucren a los servidores y sus familias. Contiene un componente y once actividades como el taller de integración laboral familiar, el taller de orientación vocacional para los hijos de los servidores y las alianzas de descuentos corporativo entre otras.
- Línea de acción seguros y beneficios, cuyo objetivo es garantizar el acceso a la seguridad social, la EPS y las licencias normadas a favor de los servidores. Contiene dos componentes, donde se distribuyen nueve actividades destacándose la administración de los descansos médicos, de la EPS y la gestión y asesoría sobre las licencias normadas a favor de los servidores.
- Línea de acción proyección social, la cual tiene el objetivo de contribuir al desarrollo de la comunidad de la zona de influencia del PEIP Escuelas Bicentenario, que comprende propone dos acciones solidarias, como: proyección social a la comunidad y campaña de donación de sangre.

IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La evaluación de las actividades ejecutadas en el Plan de Bienestar Social 2025 del PEIP Escuelas Bicentenario, se medirá de manera anual a través de una encuesta de satisfacción virtual denominada “Encuesta de Satisfacción del Proceso de Bienestar Social 2025”, dirigida a los beneficiarios que participan en las actividades programadas del citado Plan donde se consideran los siguientes indicadores:

Tabla N° 2: Indicadores para evaluar el Plan de Bienestar Social 2025

Indicador	Meta
% de servidores satisfechos con las actividades de Bienestar Social	80%
% de actividades ejecutadas del Plan de Bienestar Social 2025 PEIP Escuelas Bicentenario	100%

Elaboración: Unidad de Recursos Humanos

X. FINANCIAMIENTO

Los recursos requeridos para la ejecución del Plan de Bienestar Social 2025 del PEIP Escuelas Bicentenario, están detallados en el “**Anexo 1: Matriz de Programación de actividades del Plan de Bienestar Social 2025 del PEIP Escuelas Bicentenario**”, los

mismos que serán financiados con el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), 2025 de S/ 20,000.00 asignados para la implementación del presente Plan, a cargo de la Unidad de Recursos Humanos.

Cabe precisar, que las actividades contenidas en el presente Plan se implementarán en su mayoría, mediante alianzas estratégicas, tanto con instituciones públicas y privadas; sin embargo, dichas actividades podrán ser optimizadas, en función a la disponibilidad del PIM asignado, a fin de continuar fortaleciendo el bienestar integral de los servidores.

XI. ANEXO

Las acciones contenidas en el Plan de Bienestar Social 2025 del PEIP Escuelas Bicentenario, se detallan a continuación en el **Anexo 1**: Matriz de Programación de Actividades del Plan de Bienestar Social 2025 del PEIP Escuelas Bicentenario, del presente documento.

ANEXO 1: MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2025 DEL PEIP ESCUELAS BICENTENARIO

LINEA DE ACCIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	COMPONENTE	ACTIVIDAD	META ANUAL	TRIMESTRE I	TRIMESTRE II	TRIMESTRE III	TRIMESTRE IV	PRESUPUESTO	PIM 2025
1. SALUD INTEGRAL	Promover la sensibilización sobre estilos de vida saludable, que contribuyen al cuidado de la salud física, mental y emocional de los servidores.	1.1. Salud Física	Chequeo médico preventivo anual EsSalud.	1			1		S/0.00	
			Campaña de oftalmología.	2		1		1	S/0.00	
			Campaña de despistaje de cáncer a la piel.	2	1		1		S/0.00	
			Chequeo médico preventivo anual EPS.	1			1		S/ 0.00	
			Gimnasia laboral con el IPD.	9	1	3	3	2	S/0.00	
			Programa actívale en el gimnasio corporativo.	4	1	1	1	1	S/0.00	
			Talleres de salario emocional.	2	1		1		S/0.00	
		1.2. Salud Mental y Emocional	Webinar gestión del estrés.	4	1	1	1	1	S/0.00	
			Sesiones de yoga y/o meditación	2	1		1		S/ 0.00	
			Campaña comunicacional tips para el cuidado personal y emocional.	4	1	1	1	1	S/ 0.00	
			Webinar soporte emocional por duelo.	1		1			S/ 0.00	
2. RECONOCIMIENTO E INTEGRACIÓN	Impulsar actividades de reconocimiento en fechas conmemorativas que refuercen la integración y el compromiso para el logro de los objetivos institucionales	2.1 Reconocimiento	Taller reconocimiento del rol de madre.	1		1			S/ 1,800.00	PIM
			Reconocimiento del servidor público por cumplimiento del código de ética de la función pública.	1		1			S/ 2,500.00	PIM
			Taller de reconocimiento del rol de padre.	1		1			S/ 2,000.00	PIM
			Taller identidad y tradición por fiestas patrias.	1			1		S/ 1,200.00	PIM
		2.2 Integración Laboral	Taller de fortalecimiento del clima laboral.	1			1		S/ 4,200.00	PIM
			Taller motivacional de integración.	2	1		1		S/ 2,500.00	PIM
			Campeonato relámpago deportivo EB.	2		1		1	S/ 2,300.00	PIM
3. CONCILIACIÓN VIDA LABORAL - VIDA FAMILIAR	Fomentar el equilibrio entre la vida laboral y familiar mediante actividades que involucren a los servidores y sus familias	3.1 Equilibrio de la vida laboral-vida familiar.	Visitando el trabajo de mamá y papá, conociendo EB.	1			1		S/ 0.00	
			Taller de orientación vocacional para los hijos de los servidores.	1			1		S/ 0.00	
			Lactario: Campaña comunicacional beneficios de la lactancia materna.	1			1		S/ 0.00	
			Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.	1				1	S/ 0.00	
			Saludos virtuales por nacimiento de hijo.	4	1	1	1	1	S/ 0.00	
			Programa: Yo llego en bici a EB (jornada laboral libre).	2	1		1		S/ 0.00	
			Webinar nutrición saludable y loncheras nutritivas.	2		1		1	S/ 0.00	

LINEA DE ACCIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	COMPONENTE	ACTIVIDAD	META ANUAL	TRIMESTRE I	TRIMESTRE II	TRIMESTRE III	TRIMESTRE IV	PRESUPUESTO	PIM 2025
			Taller de integración laboral familiar.	1				1	S/ 3,500.00	PIM
			Saludos de felicitaciones a servidores por logros de formación profesional.	2		1		1	S/ 0.00	
			Gestionar tarifas corporativas y alianzas estratégicas.	4	1	1	1	1	S/ 0.00	
			Ferias de descuentos corporativos (alimentación, recreación, entretenimiento cuidado personal).	4	1	1	1	1	S/ 0.00	
4. SEGUROS Y BENEFICIOS	Garantizar el acceso a la seguridad social, EPS y licencias normadas a favor de los servidores.	4.1 Gestión de Seguros de Salud	Gestión EsSalud: Subsidios de maternidad, lactancia e incapacidad por enfermedad y/o accidente.	12	3	3	3	3	S/ 0.00	
			Gestión de la EPS: (Administración de afiliación y facturación).	12	3	3	3	3	S/ 0.00	
			Gestión de descansos médicos.	12	3	3	3	3	S/ 0.00	
			Visitas domiciliaria y hospitalaria	4	1	1	1	1	S/0.00	
		4.2 Gestión Administrativa	Gestión y asesoría personalizada sobre licencias: maternidad, paternidad, enfermedad y/o accidente grave de familiar directo y defunción.	4	1	1	1	1	S/ 0.00	
			Campaña comunicacional registro de derechohabientes y afiliación a la EPS.	4	1	1	1	1	S/ 0.00	
			Webinar Gestión de descansos Médicos y Subsidios.	2		1		1	S/ 0.00	
			Webinar Conociendo los beneficios laborales (licencias remuneradas y no remuneradas).	2		1	1		S/ 0.00	
			Asesoría y orientación sociolaboral a través de la absolución de consultas relacionadas al ámbito laboral y familiar.	12	3	3	3	3	S/ 0.00	
5. PROYECCIÓN SOCIAL	Contribuir al desarrollo de la comunidad de la zona de influencia del PEIP EB	5.1 Acciones Solidarias	Proyección social a la comunidad.	1				1	S/ 0.00	
			Campaña donación de sangre a favor de los niños hospitalizados.	1		1			S/ 0.00	
PRESUPUESTO TOTAL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL									S/ 20,000.00	PIM